



OFICIO N° 107489
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.38°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y ANDRÉS LONGTON HERRERA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara todo antecedente jurídico y de hecho asociado a la supuesta normativa que instruiría la suspensión de los ascensos dentro del cuerpo de Carabineros de Chile, a todas aquellas personas que hubiesen tenido alguna participación en la mantención del orden público durante las jornadas del denominado "Estallido Social", remitiendo los demás que se requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A45E1B2B7E4102E1



Solicitud de Oficio

De: **Diego Schalper Sepúlveda**
Andrés Longton Herrera
H. Diputado de la República

Para: **Álvaro Elizalde Soto**
Ministro del Interior

Luis Cordero Vega
Ministro de Seguridad Pública

Materia: Solicitud de información- Situación ascenso de Carabineros.

Hemos sido informados de que existiría un instructivo y/o normativa de que instruiría la suspensión de los ascensos dentro del cuerpo de Carabineros de Chile, respecto de todas aquellas personas que hubiesen tenido alguna participación y/o rol en la mantención del orden público durante las jornadas del denominado “Estallido Social”, verificado en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019.

En ese marco, venimos en solicitar que se oficie a las autoridades previamente mencionadas con el fin de que se remita todo antecedente jurídico y de hecho asociado al asunto. Asimismo, solicitamos que se nos remita una copia del Oficio N° 26.981, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la DICOVOL, y se entregue una explicación detallada respecto de su contenido. Finalmente y en el caso de que sea efectiva la existencia de esta normativa, solicitamos un pronunciamiento de las autoridades antedichas sobre la coherencia de la misma con las garantías contenidas en el Art. 19 Nr. 2 (Igualdad ante la ley) y Art. 19 Nr. 3 (derecho a la defensa, debido proceso y presunción de inocencia).

Sin otro particular, se despide atentamente,

DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
HERRERA

ANDRÉS LONGTON

H. Diputados de la República


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

